



PAR-000004 -15

OFICIO - 3881-15 / DIEC-SEDUE
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA.

PAR-094-16

C. GUADALUPE LETICIA RAMIREZ RODRIGUEZ
MORELIA No. 3972
COL. RESIDENCIAL LINCOLN
PRESENTE.-

En respuesta a su solicitud de fecha 07 DE ENERO del año 2015-dos mil quince relativa a la **PODA** de árbol (es) de la (s) siguiente (s) especie (s):

1-UN SAUCE

situado (s) en BANQUETA de esta Ciudad. La Dirección de Ecología Municipal Artículo 6 fracción III; 9,35 y 36 demás relativos al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, le autoriza a:

PROCEDER EN LA EJECUCIÓN DE LA PODA:

 PODA DE RAMAS QUE TRASCIENDEN HACIA SU PROPIEDAD

Misma que deberá ejecutarse con la orientación técnica adecuada, utilizando los instrumentos necesarios que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen y enfermedad provocada por los cortes realizados. Apercibiéndole que en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la especie (la poda no deberá de exceder a 30% del follaje) se hará acreedor a las sanciones que señala para el efecto los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y en ejercicio de las facultades delegadas por la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo publicado en el Periodico Oficial del Estado, el 31 de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L.; a 28 de enero de 2015

C.P. DAVID FUENTE RODRIGUEZ

C. DIRECTOR DE ECOLOGÍA

TVNB/AFCG/vra

Lo que hago de su conocimiento mediante el presente oficio, el cual hago entrega a una persona que dijo llamarse Leticia Ramirez R., siendo las 1:00 p.m horas del día 28 del mes de enero del año 2015-dos mil quince. **CONSTE.**

Recibido por: Erika Ramirez

FIRMA: Leticia Ramirez R.